



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Medellín, 28 de Diciembre de 2021

SOLICITUD DE AJUSTE

Asunto: Solicitud de ajuste proyecto: "Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa – Caicedo (código: 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia", BPIN 2021003050104.

Como entidad ejecutora designada en el proyecto de inversión del asunto, presento solicitud de ajuste que pretende incrementar el valor del proyecto, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO POR EL OCAD (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$ 24.188.514.486	\$ 124.214.654	\$ 24.312.729.140

RAZONES TÉCNICAS:

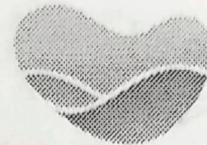
Se hace necesario la inclusión de las siguientes actividades, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía:

- Construcción de Paso de fauna arborícola. Incluye suministro de postes vestidos para la obra. Cables requeridos y vientos. Escalerilla para el paso de animales.
- Adecuación interna de estructuras tipo box coulvert. incluye limpieza de obra de drenaje, suministro e instalación de soportes industriales tipo L y suministro, corte e instalación de tablonés para paso de fauna. Incluye adecuación de encole y descole.
- Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 10m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

- Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 10.0 a 15.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.

En el anexo No. 1 se observan las cantidades a ejecutar.

Se aclara que las demás cantidades de obra iniciales continúan conservándose, el valor unitario cambia y los cambios radican en los siguientes puntos:

- Pólizas reembolsables, no en administración.
- Cálculo de otros costos indirectos en AIU, tal como se ha indicado.
- Recálculo del AIU, teniendo en cuenta el cambio en el costo directo.
- Modificación de % de amparo en póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Cálculo de recursos para el programa de sostenibilidad y calidad de la obra.
- Retiro de la póliza de calidad del servicio
- Provisión para actualización de precios, teniendo en cuenta el siguiente análisis:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

DATOS PARA CALCULAR LA PROVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PROYECTOS CON RECURSOS DE REGALÍAS

Índice de Costos de la Construcción Pasada - ICCP Variación mensual y año corrido ICCP (2017 - 2021)

Mes	Variación mensual y año corrido ICCP (2017 - 2021)					Variación mensual ICCP (2017 - 2021)					Variación mensual y año corrido ICCP			
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	2021p	2021p	Año corrido	
Enero	1,21	1,26	0,85	0,98	0,95	1,21	1,26	0,85	0,98	0,95			1,01	
Febrero	2,76	2,13	1,74	1,76	1,54	1,49	1,26	0,89	0,78	0,41			2,07	1,31
Marzo	2,99	2,46	2,04	2,06	1,94	0,29	0,33	0,28	0,30	0,00			3,38	2,46
Abril	2,75	2,77	2,27	2,48	1,95	0,34	0,31	0,25	0,47	0,01			3,14	2,46
Mayo	2,76	3,08	2,02	2,99	2,39	0,15	0,31	0,36	0,51	0,46			3,30	2,46
Junio	2,45	3,14	2,07	3,04	2,86	0,15	0,06	0,04	0,05	0,41			3,09	2,47
Julio	2,48	3,21	2,74	3,25	3,50	0,03	0,07	0,07	0,21	0,70			3,22	3,51
Agosto	2,59	3,28	2,83	3,41	3,62	0,11	0,07	0,08	0,16	0,12			3,11	3,18
Septiembre	3,16	3,36	2,97	3,62	3,44	0,07	0,08	0,14	0,21	0,19			3,16	3,11
Octubre	3,08	3,38	3,38	4,06	3,77	0,02	0,02	0,41	0,38	0,11	0,18	0,18	3,33	3,40
Noviembre	4,12	3,39	3,41	4,57	4,34	0,44	0,01	0,04	0,57	0,27	0,27	0,27	3,27	3,81
Diciembre	4,43	3,50	3,47	5,01	4,27	0,31	0,11	0,06	0,44	0,23	0,23	0,23	3,78	4,14
Media mensual						0,37	0,28	0,27	0,47	0,35				
Media anual	4,43	3,34	3,47	5,01	4,27									
Factor anual	Factor anual del cual se debe promediar la actualización de precios en el 2021													
Factor mensual	Promedio mensual del factor utilizado para promediar la actualización de precios en el 2021													

Índice de Costos de la Construcción Pasada - ICCP

ICCP - Variación y contribución año corrido según grupos de costo

Grupos de costos	Septiembre 2021				Diciembre 2021		
	Importancia	Variación porcentual año corrido	Contribución a la variación total año corrido	Variación porcentual año corrido	Contribución por grupo de costo a la variación total año corrido	Variación porcentual año corrido	
España	25,80%	2,18	0,56	16,37	2,82	0,68	16,37
Materia prima	12,97%	2,57	0,82	9,47	3,69	0,39	9,47
Materiales	54,58%	4,54	2,53	73,67	5,38	3,04	73,67
Transporte	7,21%	0,34	0,02	0,78	3,40	0,04	0,78
Total	100%	3,64	3,64	100%	4,14	4,14	100%

Fecha: Septiembre 2021 - Datos actualizados al 30/09/2021

Nota: Cuando el ICCP proyectado sea menor de 100% se debe utilizar el 100%.

Nota: La información financiera, contable y presupuestal debe ser enviada por el usuario, a su embargo, para cada proyecto deben remitirse copia a la base de datos.

DATOS PROYECTO OBRA

Plazo	Valor	Contribución por grupo de costo a la variación total año corrido en %		Variación por grupo de costo a la variación total año corrido en \$	
		Importancia	Variación porcentual año corrido	Contribución por grupo de costo a la variación total año corrido en \$	Variación por grupo de costo a la variación total año corrido en \$
Total de Materiales	\$ 3.119.903.333	5,65	0,2308	\$ 3.411.054.971	\$ 284.155.151
Total de Mano de Obra	\$ 1.315.849.197	0,99	0,0225	\$ 5.078.851	\$ 4.998.547
Total de Equipo	\$ 1.850.529.891	0,68	0,0264	\$ 12.342.887	\$ 10.452.781
Total de Placas	\$ 1.100.000.000	0,63	0,0244	\$ 873.773	\$ 495.717
Total	\$ 7.385.282.221			\$ 390.190.492	\$ 500.692.238

DATOS PROYECTO PLANES

Plazo	Valor	IPC	Contribución por Plan de obra a la variación total año corrido en %		Variación por Plan de obra a la variación total año corrido en \$	
			Importancia	Variación porcentual año corrido	Contribución por Plan de obra a la variación total año corrido en \$	Variación por Plan de obra a la variación total año corrido en \$
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	\$ 1.131.341.999		4,96	0,4045	\$ 20.547.795	\$ 17.121.732
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	\$ 413.078.400				\$ 2.208.881	\$ 1.840.587
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPS (Incluye IVA)	\$ 1.077.889				\$ 630.792	\$ 525.817
CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	\$ 4.176.932,222				\$ 730.589	\$ 818.257
Total	\$ 2.623.288,222				\$ 34.128.078	\$ 20.104.173

DATOS PROYECTO OBRA - ADMINISTRACION

Plazo	Valor	IPC	Contribución por grupo de costo a la variación total año corrido en %		Variación por grupo de costo a la variación total año corrido en \$	
			Importancia	Variación porcentual año corrido	Contribución por grupo de costo a la variación total año corrido en \$	Variación por grupo de costo a la variación total año corrido en \$
Personal profesional y técnico	\$ 1.170.411		6,54	0,5436	\$ 3.071.698	
Gastos operacionales	\$ 1.790.210		4,96	0,4045	\$ 691.759	
Gastos sociales indirectos	\$ 84.469		0,04		\$ 0	
Total	\$ 3.045.090				\$ 4.328.487	

Factores

Personal	5,45
Insumos	4,083

\$ 324.824.686





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS CALDAS

RAZONES FINANCIERAS:

Teniendo en cuenta las condiciones actualizadas, se requiere un ajuste al proyecto de: ciento veinticuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M.L. (\$124.214.654.00).

Se adjunta el anexo No. 1, en el cual se presenta la totalidad de las cantidades de obra a ejecutar con su respectivo valor unitario tanto en las condiciones iniciales como teniendo en cuenta el ajuste, para aprobación y sus respectivos anexos.

El presupuesto de interventoría también se ajusta en valor de acuerdo con el siguiente análisis:

- Pólizas reembolsables, no en administración.
• Cálculo de Otros costos indirectos en el factor multiplicador, tal como se ha indicado.
• Modificación de % de amparo en póliza de Salarios y Prestaciones Sociales.
• Provisión para actualización de precios, así:

PRECIOS SALARIOS PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

Table with columns: DATOS PROYECTO OBRA - ADMINISTRACION, Plazo, IPC, Incremento, Valor, Contribución por Grupo de costo a la variación total año corrido en %, Contribución por Grupo de costo a la variación total mensual promedio en %, Variación por Grupo de costo a la variación total año corrido en \$, Variación por Grupo de costo a la variación total meses proyectado en \$.

Además, la actualización del presupuesto del plan de aplicación del protocolo de seguridad PAPSO:

- Valor del presupuesto PAPSO aprobado y viabilizado: \$ 2.788.700
• Valor del presupuesto PAPSO después del ajuste \$ 3.642.378

Se adjunta en el anexo No. 2 el presupuesto discriminado con sus respectivos soportes.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

A continuación se presenta un desglose de los valores totales del proyecto una vez aprobado el ajuste:

ACTIVIDAD	VALOR APROBADO	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIA
CONSTRUCCIÓN DE MUROS	\$ 239.039.819	\$ 227.224.861	-\$ 11.814.958
MURO PARA ATENCIÓN DE SITIO CRÍTICO KM4+103 - KM4+114	\$ 44.904.944	\$ 42.075.333	-\$ 2.829.611
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	\$ 3.082.542.842	\$ 2.981.468.691	-\$ 101.074.151
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS	\$ 1.822.421.248	\$ 1.655.305.780	-\$ 167.115.468
CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS	\$ 2.405.322.393	\$ 2.463.318.994	\$ 57.996.601
CONSTRUCCIÓN DE CANALES ESCALONADOS	\$ 49.783.132	\$ 47.379.621	-\$ 2.403.511
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	\$ 143.675.968	\$ 141.670.933	-\$ 2.005.035
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO	\$ 1.444.936.194	\$ 1.375.222.411	-\$ 69.713.783
SEÑALIZACIÓN VIAL	\$ 229.761.468	\$ 228.485.167	-\$ 1.276.301
PAVIMENTACIÓN VIAL	\$ 11.646.421.551	\$ 11.581.591.380	-\$ 64.830.171
TRASLADO DE DEFENSAS METÁLICAS	\$ 755.477.842	\$ 751.283.684	-\$ 4.194.158
TRASLADO DE POSTES	\$ 11.455.336	\$ 11.391.700	-\$ 63.636
ZONAS DE DEPOSITO	\$ 99.580.094	\$ 99.795.458	\$ 215.364
PASOS DE FAUNA	\$ -	\$ 32.125.018	\$ 32.125.018
TALAS	\$ -	\$ 2.329.797	\$ 2.329.797
INVERSION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	\$ 419.341.952	\$ 492.216.254	\$ 72.874.302
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	\$ 45.078.800	\$ 183.696.999	\$ 138.618.199
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)	\$ 12.873.300	\$ 13.733.890	\$ 860.590
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	\$ -	\$ 89.759.379	\$ 89.759.379
CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	\$ 15.093.246	\$ 13.156.938	-\$ 1.936.308
LICENCIAS Y PERMISOS	\$ -	\$ 32.485.479	\$ 32.485.479
EJECUTAR INTERVENTORIA	\$ 1.720.804.357	\$ 1.847.011.374	\$ 126.207.017
VALOR TOTAL	\$ 24.188.514.486	\$ 24.312.729.140	\$ 124.214.654





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Se hace necesario realizar los ajustes antes mencionados toda vez que no sólo por la crisis generada por la pandemia mundial "Covid 19", sino también por los paros de orden público que vivió Colombia en los últimos meses se ha visto una variación considerable en algunos precios de insumos, especialmente del acero, razón por lo cual se busca que al momento de la contratación haya un equilibrio en el costo del proyecto, adicionalmente es conveniente incluir un valor para la actualización de precios por el cambio de vigencia, ya que la ejecución de los contratos de obra e interventoría inician a partir del año 2022.

RAZONES JURÍDICAS:

El presente ajuste se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; reglamentado mediante el numeral 8 de las Orientaciones transitorias para la Gestión de proyectos del Departamento Nacional de Planeación:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

(...)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

8. LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(...)

8.1.1 Variables que son el marco de referencia del proyecto de inversión

En un ajuste no es posible modificar la información que originó la presentación del proyecto de inversión, a través de la cual se establece la necesidad u oportunidad para abordar, y que establece su marco de referencia; por tal razón, no es posible cambiar el problema central, las causas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, la localización y la población objetivo ya que cambiar estas variables implica un nuevo proyecto.

8.1.2 Actividades, costos y valor total del proyecto de inversión

Como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian.

Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades; por otra parte, si el valor total del proyecto disminuye y a su cierre los costos asociados a las actividades fueron menores, se está ante una liberación de recursos.

Aunque el valor total del proyecto no cambia, las actividades incluso así pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre las actividades, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su presupuesto no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste. Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.



47



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

En caso de requerir la inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado implicará un ajuste al proyecto.

Asimismo, se puede ampliar el horizonte del proyecto. Cuando el proyecto afecte presupuestos de bienalidades posteriores, se requerirá de autorización de vigencias futuras, en el marco de lo dispuesto en los artículos 157, 158 y 159 de la Ley 2056 de 2020 y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto de inversión para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.

8.1.3 Metas e indicadores de producto

El *indicador principal* del producto está predefinido desde el catálogo de productos de la MGA, es único para cada producto y determina la forma en la que se mide la entrega de bienes o servicios, y no puede cambiarse durante la ejecución. Asociado al indicador principal se cuenta con metas totales y por periodo, las cuales pueden aumentar o disminuir.

Los *indicadores secundarios* para la medición del producto son opcionales, y pueden incluirse durante la ejecución del proyecto de inversión; en el mismo sentido, también podrán aumentar o disminuir en sus metas.

8.1.4 Fuentes de financiación

El valor determinado para las fuentes de financiación puede aumentar o disminuir, antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto, condición que aplica tanto para las fuentes SGR como aquellas diferentes a SGR. Es conveniente tener en cuenta que para las fuentes SGR también es posible hacer cambios entre las diferentes asignaciones de recursos, aún si esto implica cambio en la instancia de decisión.

Las fuentes de financiación pueden aumentar o disminuir en valor, posterior a que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

unilateralmente el gasto, cuando los recursos no sean suficientes para asumir los compromisos, siempre y cuando se cumpla lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10 del Decreto 1821 de 2020, caso en el cual deberá modificarse el capítulo presupuestal independiente previa autorización de la entidad o instancia competente, según corresponda.

Cordialmente,

Luís Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

LF

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Néstor P, Profesional Universitario Dirección de Estructuración de Proyectos – SIF Laura Marcela Sánchez López Profesional universitario. Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF	<i>Néstor P</i>	28-12-2021
Revisó y aprobó	Sergio Cuervo, Director Dirección de Estructuración de Proyectos Secretaría de Infraestructura Física	<i>Sergio Cuervo</i>	28-12-2021
Revisó y aprobó	Santiago Sierra Latorre Secretario de Despacho Secretaría de Infraestructura Física	<i>Santiago Sierra Latorre</i>	28-12-2021
Revisó y aprobó	José Leandro Pestana, Director Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación	<i>José Leandro Pestana</i>	28-12-2021
Revisó y aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del daño antijurídico.		28-12-2021
Revisó y aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache – Director Técnico de la Dirección de Asesoría Legal y de Control	<i>Carlos Eduardo Celis Calvache</i>	28-12-2021
Revisó y aprobó	Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General	<i>Juan Guillermo Usme Fernández</i>	28-12-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

